



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-74608219-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-74608219-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma INVESTI FARMA S.A. solicita la reinscripción de los Certificados Nros. 57.509 y 57.516 inscriptos en el Registro de Especialidades Medicinales (REM), de esta Administración Nacional, con vencimiento el 04 de septiembre de 2019, ambos certificados.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 16.463.

Que de acuerdo con el IF-2022-46366131-APN-DGA#ANMAT, obrante en el orden 16 se omitió la documentación referida a los certificados en cuestión.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbanse los Certificados de inscripción en el REM Nros. 57.509 y 57.516, cuya titularidad corresponde a la firma INVESTI FARMA S.A. con vigencia válida hasta el 04 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Extiéndanse nuevas versiones de los Certificados mencionados en el Artículo 1°, que deberán ser solicitados ante la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA acompañado de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese al interesado la presente disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2019-74608219-APN-DGA#ANMAT